



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 19 de junio de 2017

VISTO

La necesidad de asignar funciones a personal del agrupamiento técnico de los Laboratorios de Enseñanza de la Física de la Facultad de de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

La vacante de un cargo categoría 5 del CC 366/06 NoDocente generado por el concurso del agrupamiento técnico del Sr. Alejandro GUSTOWSKI (legajo 43396), y;

CONSIDERANDO

Que el decreto 366/06, Art. 68 inc d), prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;

Que se asignarán funciones en el Laboratorio de Enseñanza de la Física de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación al agente Nodocente Leonardo RIVAROLA (Leg. 45786 Cat. 366/6);

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

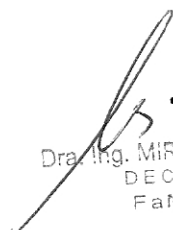
ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide al agente Leonardo RIVAROLA (Legajo 45786) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/5 del agrupamiento técnico, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017 con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 2º: El Sr. RIVAROLA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el termino de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del tramite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 del la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 299/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF